



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE
"MÁS COMUNICACIÓN Y MASBTL CIA. LTDA."**

0001

**OTORGADA POR: MÁS COMUNICACIÓN Y MASBTL
CIA. LTDA.**

CAPITAL ANTERIOR: US\$ 500,00

AUMENTO DE CAPITAL: US\$ 4.500,00

*** CAPITAL ACTUAL: US\$ 5'000,00**

DI: 3

copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintiséis de diciembre del dos mil seis; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, comparece el señor Christian del Alcázar Ponce, en su calidad de Gerente General, y como tal, representante legal de **MÁS COMUNICACIÓN Y**

MASBTL CIA. LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocer doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta.- **"SEÑOR NOTARIO: -** En el Protocolo de

escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital suscrito y pagado y reforma de los Estatutos Sociales de **MÁS COMUNICACIÓN Y MASBTL CIA. LTDA.**, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE . -** Comparece al otorgamiento de la

presente escritura pública el señor Christian del Alcázar Ponce, a nombre y en representación de **MÁS COMUNICACIÓN Y MASBTL CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, conforme aparece del nombramiento adjunto.

* El compareciente, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios de la Compañía el veintiséis de diciembre del dos mil seis, declara la voluntad de **MÁS COMUNICACIÓN Y MASBTL CIA. LTDA.**, de aumentar el capital suscrito y pagado y reformar sus Estatutos Sociales, de conformidad con los términos que constan a continuación.- **SEGUNDA. - ANTECEDENTES . - A) MÁS COMUNICACIÓN Y MASBTL CIA. LTDA.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veintiocho de marzo del dos mil seis, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de abril

del dos mil seis; **B)** El Capital actual de la Compañía, asciende a la suma de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$500); **C)** La Junta General de Socios de **MÁS COMUNICACIÓN Y MASBTL CIA. LTDA.**, resolvió, aumentar



0002

capital suscrito y pagado y reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con los términos que constan en el Acta respectiva, la misma que se adjunta como parte integrante de la presente Escritura Pública. - **T E R C E R A . - D E C L A R A C I O**

N E S . - El señor Christian del Alcázar Ponce, que comparece en su calidad de Gerente General de **MÁS COMUNICACIÓN Y MASBTL CIA. LTDA.**, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios de la Compañía, referida anteriormente y por los derechos que representa, declara: **P r i m e r o)** Que se incrementa el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía **MÁS COMUNICACIÓN Y MASBTL CIA. LTDA.** en la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 4.500,00), para llegar al monto total de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$5.000.), mediante la emisión de CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500) nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de valor nominal cada una; **S e g u n d o)** Que el pago del presente aumento de capital, es efectuado íntegramente por el socio Francisco Cisneros Proaño mediante compensación de créditos que por dicho monto mantiene a su favor por parte de la Compañía. según se detalla en el Acta de la Junta General de Socios de la Compañía celebrada el veintiséis de diciembre del dos mil seis, la cual se agrega como parte integrante de la presente escritura

pública; para lo cual el restante socio de la Compañía ha renunciado a su derecho de preferencia para suscribir las participaciones que se emiten en virtud del presente aumento de capital y de tal manera que una vez perfeccionado el presente aumento de capital, la estructura del mismo será el que consta en la referida Acta; **Tercero**) Que se reforma el artículo cuarto de los Estatutos de la Compañía, cuyo texto en adelante será el que consta en el Acta de la Junta General de Socios antes mencionada; **Cuarto**) Que el señor Francisco Cisneros Proaño, socio de la compañía es de nacionalidad ecuatoriana, por lo que realiza su inversión con el carácter de nacional.- **Quinto**) El señor Christian del Alcázar Ponce, en su calidad de Gerente General de **MÁS COMUNICACIÓN Y MASBTLCIA. LTDA.**, declara bajo juramento que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad; así mismo declara bajo juramento que la Compañía no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus Instituciones.- **CUARTA. - AUTORIZACION.** - Se concede autorización a la doctora Catalina Vásconez y/o al doctor José Meythaler, para que gestionen ante las autoridades respectivas la aprobación e inscripción de la presente escritura pública, así como para que gestione la actualización del Registro Unico de Contribuyentes de la Compañía.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo.- firmado) Doctora Catalina Vásconez Bassante, Abogada-Inscripción número cuarenta y cuatro veintinueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- "**HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó su documento de identificación personal. Se

observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue
al señor compareciente esta escritura por mí en Notario
íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmado
enmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



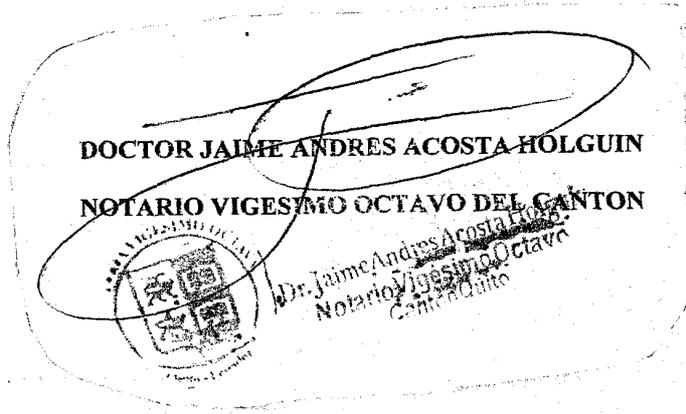
0003

Christian del Alcázar Ponce

Gerente General

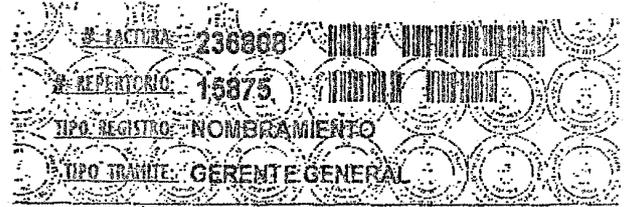
MÁS COMUNICACIÓN Y MASBTL CIA. LTDA.

C.I. No. 170530832-6



Quito, 17, de abril del 2006

Señor
Christian del Alcázar Ponce
Ciudad.-



De mi consideración:

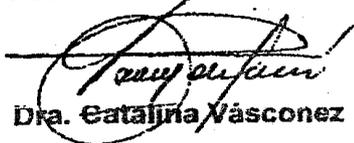
Me es grato comunicar a usted que según la Disposición Final Uno de los Estatutos Sociales de la Compañía "MÁS COMUNICACIÓN Y MASBTL CIA. LTDA." ha sido designado Gerente General de la misma, función que desempeñará por el período de dos años contados desde la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad, usted ejercerá en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de "MÁS COMUNICACIÓN Y MASBTL CIA. LTDA.". Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía contenidos en la Escritura Pública de Constitución de la misma, otorgada el 28 de marzo del 2006 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 17 de abril del 2006.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

Al felicitar a su representada por tal designación, le formulo votos por el éxito en las funciones encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente


Dra. Catalina Vásquez

Quito, 17 de abril del 2006

En esta fecha, acepto la designación de Gerente General de MÁS COMUNICACIÓN Y MASBTL CIA. LTDA.


Christian del Alcázar Ponce
C.C. No. 1705308326

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3327 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 20 ABR 2006

Lo enmendado vale.-





RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en UNA hoja(s) uti(es) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado UNA fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octavo actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

0004

Quito a 26 de Diciembre de 2006

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo
Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"MÁS COMUNICACIÓN Y MASBTL CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, el 26 de diciembre del dos mil seis, a las 11H30, en el local ubicado en Av. Eloy Alfaro 1731 y Av. de los Shyris, Edificio NUEVOLAR Piso 11, los socios de "MAS COMUNICACIÓN Y MASBTL CIA. LTDA., deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo, por unanimidad, deciden tratar como orden del día el siguiente:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y reforma de sus Estatutos Sociales.

Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponde en función de sus participaciones sociales pagadas, son los siguientes:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE VOTOS (US\$)
Christian del Alcázar Ponce	250	250
Francisco Raúl Cisneros Proaño	250	250
TOTAL	500	500

Preside la reunión el señor Francisco Cisneros y actúa como Secretario el Gerente General, señor Christian del Alcázar Ponce.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día:

Conocido y discutido el único punto del Orden del Día, la Junta General resuelve por unanimidad:

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en los siguientes términos:

1. Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$4.500), para llegar al monto total de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$5.000), mediante la emisión de CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500) nuevas participaciones sociales de UN DOLAR (US\$ 1,00) de valor nominal cada una.
2. Respecto a la forma de pago del presente aumento de capital, éste será efectuado en su integridad por el socio señor Francisco Raúl Cisneros Proaño

mediante compensación de créditos que por dicho valor mantiene a su favor por parte de la Compañía, de tal manera que, una vez perfeccionado el aumento de capital que se aprueba, éste quedará conformado de la manera que se indica en el Cuadro de Integración de Capital que consta a continuación, para lo cual, el restante socio de la Compañía, renuncia a su derecho de preferencia a suscribir las participaciones que se emiten en el aumento de capital aprobado:



SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL (USD)	TOTAL AUMENTO (USD)	CAPITAL TOTAL (USD)	NO. DE PART. PART. (USD)
Christian del Alcázar	250	0	0	250	250
Francisco Raúl Cisneros	250	4.500	4.500	4.750	4.750
TOTAL	500	4.500	4.500	5.000	5.000

0005

3. La Junta General resuelve por unanimidad reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía, cuyo texto en adelante será: " CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$5.000) dividido en cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1,00 de valor nominal cada una".

La Junta General autoriza al señor Gerente General para que inicie y culmine los trámites necesarios a fin de legalizar lo acordado en los puntos anteriores.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Luego, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 12H30.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el señor Presidente, los socios y el señor Secretario, que certifica.

Christian del Alcázar Ponce
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

Francisco Raúl Cisneros Proaño
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE "MÁS COMUNICACIÓN Y MASBIL CIA. LTDA.", OTORGADO POR: MÁS COMUNICACIÓN Y MASBIL CIA. LTDA., SELLADA Y FIRMADA QUITO, A DIEZ Y NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE.

0006



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE MAS COMUNICACIÓN Y MASBTL CIA.LTDA OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2006, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.07.Q.IJ.000752, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2007. QUITO, A 02 DE MARZO DEL 2007.

0007



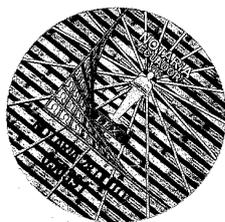
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



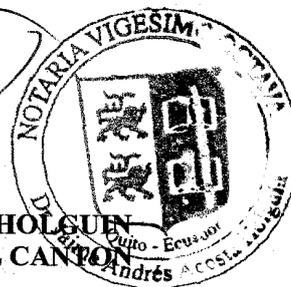
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

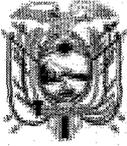
RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MAS**
COMUNICACIÓN Y MASBTL CIA.LTDA. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 28 DE
MARZO DEL 2006, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN
No.07.Q.IJ.000752, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE
FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2007. QUITO, A 02 DE MARZO DEL 2007.

0008



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



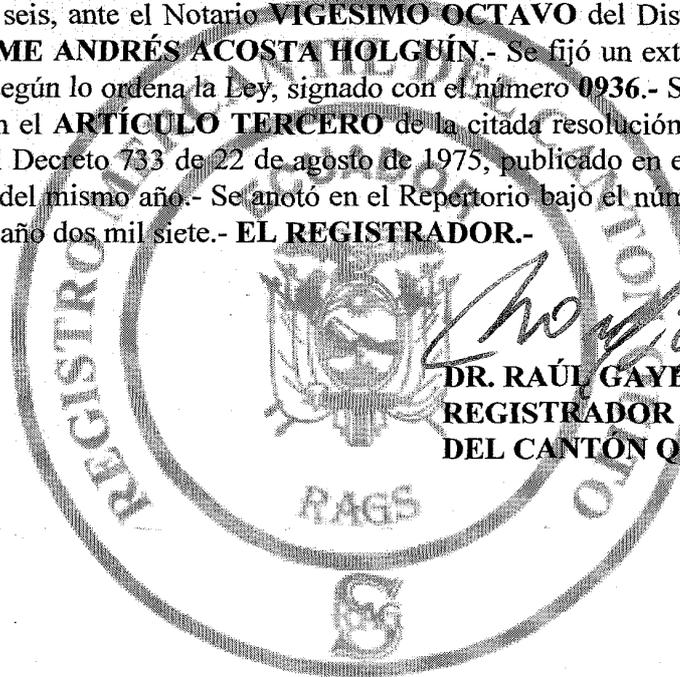


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS** del Sr. **ESPECIALISTA JURÍDICO** de 21 de febrero de 2.007, bajo el número **1560** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **885** del Registro Mercantil de diecisiete de abril de dos mil seis, a fs. 752, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MÁS COMUNICACIÓN Y MASBTL CÍA. LTDA.**", otorgada el veintiséis de diciembre del año dos mil seis, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0936**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **024482**.- Quito, a seis de junio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

